

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**DECLARATORIA por la que se establece que el inmueble federal denominado "Cader Nativitas", también conocido como "Jaguey Blanco", con Registro Federal Inmobiliario 29-3219-2, forma parte del patrimonio de la Federación.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Folio. Declaratoria 01/2026.

DECLARATORIA POR LA QUE SE ESTABLECE QUE EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CADER NATIVITAS", TAMBIÉN CONOCIDO COMO "JAGUEY BLANCO", CON REGISTRO FEDERAL INMOBILIARIO 29-3219-2, FORMA PARTE DEL PATRIMONIO DE LA FEDERACIÓN.

MTRO. ÁLVARO LOMELÍ COVARRUBIAS, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 17, 26 fracción VI y 31 fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracciones VII y VIII, 3, fracción III, 6, fracción XXI, 11 fracción I, 28 fracción IV, 42 fracción III, 48, 55, 99 fracción IV y 101 fracción IV de la Ley General de Bienes Nacionales; 9 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 4, Apartado G, fracción V, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3 fracciones VIII y X, 4 fracción I inciso d), 5, 6 fracciones XXIX y XLVII y último párrafo, 7 fracciones XIII y XXII y 10 fracciones I, IV y V del Reglamento Interior del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y disposición 118-6 fracción II del Acuerdo por el que se reforma el diverso en el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010, reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2012 y 5 de abril de 2016; y

### CONSIDERANDO

I.- Que el inmueble Federal denominado "CADER Nativitas" también conocido como "Jaguey Blanco", ubicado en Calle Jaime Nuno, número 1, Colonia Chapultepec, comunidad de San Felipe Ixtacuixtla, C.P. 90120, Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Estado de Tlaxcala, con superficie de 692.744 metros cuadrados, se encuentra bajo la posesión, control y administración a título de dueño del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Dependencia de la Administración Pública Federal, utilizándolo, desde hace más de 10 años en forma pública, civil, pacífica, continua y de buena fe, hecho que se hace constar mediante Constancia de Posesión de fecha 17 de julio de 2024, emitida por el juzgado Municipal del Ayuntamiento de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala.

II.- Que el inmueble objeto de la presente Declaratoria se encuentra controlado en el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario 29-3219-2.

III.- Que el inmueble materia del presente instrumento tiene una superficie de 692.744 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias se consignan en el plano topográfico número 1 de 1, a escala 1:75, aprobado y registrado por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, adscrita a la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria de este Instituto, bajo el número DRPCI/7173/29-3219-2/2023/T, de fecha 14 de junio de 2023, cuya descripción poligonal se describe en el siguiente cuadro:

<b>CUADRO DE CONSTRUCCION(LEVANTAMIENTO FISICO)</b>						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
EST	PV				Y	X
				1	2,136,918.3774	564,751.3472
1	2	N 09°18'14.38" E	30.662	2	2,136,948.6364	664,756.3045
2	3	S 76°33'38.81" E	25.88	3	2,136,942.6224	564,781.4722
3	4	S 11°57'18.68" W	24.300	4	2,136,918.8493	564,776.4385
4	1	S 88°55'20.96" W	25.10	1	2,136,918.3774	564,751.3472
<b>SUPERFICIE = 692.744 m2</b>						

**IV.-** Que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Dependencia de la Administración Pública Federal, desde el tiempo referido en el CONSIDERANDO 1 hasta el día de hoy, ha tenido la posesión, control y administración a título de dueño del inmueble denominado "CADER Nativitas" también conocido como "Jaguey Blanco", como se desprende en los antecedentes administrativos del inmueble que obran en el expediente a cargo de esta Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

**V.-** Que mediante Certificado de No Inscripción de fecha 05 de agosto de 2024, la Dirección de Notarías y Registros Públicos del Gobierno del Estado de Tlaxcala, certificó que habiéndose realizado una búsqueda minuciosa en los libros índices que existen en la oficina a su cargo relativos a los actos y contratos adquisitivos y traslativos de dominio, informaciones testimoniales y Ad Perpetuam, correspondientes al Distrito Judicial de Hidalgo, no se encontró inscripción a favor del Gobierno Federal ni a nombre de ninguna otra por búsqueda que se efectuó del año de 1929 a la fecha de emisión del mismo, respecto del predio denominado "Jaguey Blanco", ubicado en las instalaciones del CADER (Centro de Apoyo al Desarrollo Rural) en Calle Jaime Nuno, número 1, Colonia Chapultepec, comunidad de San Felipe Ixtacuixtla, C.P. 90120, Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Estado de Tlaxcala, con superficie de 692.744 metros cuadrados.

**VI.-** Que cumplidos los requisitos legales, integrando el expediente administrativo correspondiente, se dio inicio al procedimiento administrativo para expedir la Declaratoria prevista en el artículo 55 de la Ley General de Bienes Nacionales, realizándose las siguientes diligencias:

- a) Con fecha 5 de diciembre de 2025, se publicó el aviso de inicio de procedimiento a que se refiere el artículo 55 fracción I de la Ley General de Bienes Nacionales, en el periódico denominado "El Sol de Tlaxcala", en su página 13, venciéndose el término legal dispuesto a los interesados el 12 de enero de 2026.
- b) Mediante oficio número DGAPIF/DIDI/STURI/DTI/2691/2025 de fecha 3 de noviembre de 2025, se notificó al Presidente Municipal de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Estado de Tlaxcala, el inicio del procedimiento administrativo para expedir la Declaratoria de que el inmueble con Registro Federal Inmobiliario número 29-3219-2, denominado "CADER Nativitas" también conocido como "Jaguey Blanco", ubicado en Calle Jaime Nuno, número 1, Colonia Chapultepec, comunidad de San Felipe Ixtacuixtla, C.P. 90120, Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Estado de Tlaxcala, con superficie de 692.744 metros cuadrados, forma parte del patrimonio de la Federación.

El referido oficio fue notificado a las 12:28 horas del día 5 de diciembre de 2025 a la Lic. Rosa López Larios, quien dijo ser jurídico del H. Ayuntamiento de Ixtacuixtla, situación que quedó asentada mediante la cédula de notificación correspondiente, venciendo el término legal dispuesto al interesado el día 12 de enero de 2026.

- c) Mediante oficio DGAPIF/DIDI/STURI/DTI/2689/2025 de fecha 3 de noviembre de 2025, se notificó al C. Jesús Eduardo Salas Vázquez, el inicio del procedimiento administrativo para expedir la Declaratoria de que el bien inmueble con Registro Federal Inmobiliario número 29-3219-2, denominado "CADER Nativitas" también conocido como "Jaguey Blanco", ubicado en Calle Jaime Nuno, número 1, Colonia Chapultepec, comunidad de San Felipe Ixtacuixtla, C.P. 90120, Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Estado de Tlaxcala, con superficie de 692.744 metros cuadrados, forma parte del patrimonio de la Federación.

El referido oficio fue notificado a las 12:59 horas del día 5 de diciembre de 2025, situación que quedó asentada mediante la cédula de notificación correspondiente, venciendo el término legal dispuesto al interesado el día 12 de enero de 2026.

- d) Mediante oficio DGAPIF/DIDI/STURI/DTI/2688/2025 de fecha 3 de noviembre de 2025, se notificó a la C. Ma. Petra Justina Salas Espinosa, el inicio del procedimiento administrativo para expedir la Declaratoria de que el bien inmueble con Registro Federal Inmobiliario número 29-3219-2, denominado "CADER Nativitas" también conocido como "Jaguey Blanco", ubicado en Calle Jaime Nuno, número 1, Colonia Chapultepec, comunidad de San Felipe Ixtacuixtla, C.P. 90120, Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Estado de Tlaxcala, con superficie de 692.744 metros cuadrados, forma parte del patrimonio de la Federación.

El referido oficio fue notificado a las 13:30 horas del día 5 de diciembre de 2025, situación que quedó asentada mediante la cédula de notificación correspondiente, venciendo el término legal dispuesto a la interesada el día 12 de enero de 2026.

**VII.-** Que habiéndose integrado el expediente correspondiente, sustanciado debidamente el proceso administrativo y transcurridos los plazos señalados en el artículo 55 fracciones I y II de la Ley General de Bienes Nacionales, sin que se presentase oposición de parte legítimamente interesada; es procedente en términos de lo dispuesto por el artículo 55 fracción IV de la Ley en cita, emitir la siguiente:

#### **DECLARATORIA**

**PRIMERO.-** Se declara que el inmueble Federal con Registro Federal Inmobiliario 29-3219-2, denominado "CADER Nativitas" también conocido como "Jaguey Blanco", ubicado en Calle Jaime Nuno, número 1, Colonia Chapultepec, comunidad de San Felipe Ixtacuixtla, C.P. 90120, Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Estado de Tlaxcala, con superficie de 692.744 metros cuadrados forma parte del patrimonio de la Federación con destino a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley General de Bienes Nacionales.

**SEGUNDO.-** La presente Declaratoria constituye el título de propiedad del inmueble a favor del Gobierno Federal.

**TERCERO.-** Publíquese la presente Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación.

**CUARTO.-** Inscribese en el Registro Público de la Propiedad que corresponde a la ubicación del inmueble objeto de esta Declaratoria y en el Registro Público de la Propiedad Federal.

**QUINTO.-** Cúmplase.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Ciudad de México, a los a los 23 días de abril de 2026.- Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, Mtro. **Álvaro Lomelí Covarrubias**.- Rúbrica.- Elaboró: Analista de Información, Lic. **José Eduardo Flores Fuentes**.- Rúbrica.- Revisó: Jefa de Departamento de Titulación de Inmuebles, Lic. **Yeshua Huerta Merino**.- Rúbrica.- Validó: Subdirector de Titulación y Uso Religioso de Inmuebles, Lic. **Sergio Figueroa Gallegos**.- Rúbrica.- Autorizó: Director de Incorporación y Desincorporación de Inmuebles, Mtro. **Sergio Iván Reyna de la Madrid**.- Rúbrica.

#### **DECLARATORIA por la que se establece que el inmueble federal denominado "Agricultura Acuitlapilco", con Registro Federal Inmobiliario 29-2015-5, forma parte del patrimonio de la Federación.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Folio. Declaratoria 02/2026.

DECLARATORIA POR LA QUE SE ESTABLECE QUE EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "AGRICULTURA ACUITLAPILCO", CON REGISTRO FEDERAL INMOBILIARIO 29-2015-5, FORMA PARTE DEL PATRIMONIO DE LA FEDERACIÓN.

MTRO. ÁLVARO LOMELÍ COVARRUBIAS, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 17, 26 fracción VI y 31 fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracciones VII y VIII, 3, fracción III, 6, fracción XXI, 11 fracción I, 28 fracción IV, 42 fracción III, 48, 55, 99 fracción IV y 101 fracción IV de la Ley General de Bienes Nacionales; 9 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 4, Apartado G, fracción V, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3 fracciones VIII y X, 4 fracción I inciso d), 5, 6 fracciones XXIX, XLVII y último párrafo, 7 fracciones XIII y XXII y 10 fracciones I, IV y V del Reglamento Interior del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y disposición 118-6 fracción II del Acuerdo por el que se reforma el diverso en el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010, reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2012 y 5 de abril de 2016; y

**CONSIDERANDO**

I.- Que el inmueble Federal denominado “**Agricultura Acuitlapilco**”, ubicado en Calle La laguna, hoy número 36, esquina con calle 1 Oriente o calle sin nombre, comunidad de Santa María Acuitlapilco, C.P. 90110, Municipio de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala, con superficie de 1,858.975 metros cuadrados y clave catastral U-7596-33-2-H, se encuentra bajo la posesión, control y administración a título de dueño del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Dependencia de la Administración Pública Federal, poseyéndolo de forma civil, pública, pacífica, continua y de buena fe desde hace más de 10 años, hecho que se hace constar mediante Constancia de Rectificación de Posesión de fecha 14 de noviembre de 2022, emitida por el juzgado Municipal del Ayuntamiento de Tlaxcala y del oficio número MTLX/CCM/313/2022 de fecha 12 de abril de 2022, emitido por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala.

II.- Que el inmueble objeto de la presente Declaratoria se encuentra controlado en el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario 29-2015-5.

III.- Que el inmueble materia del presente instrumento tiene una superficie de 1,858.975 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias se consignan en el plano topográfico número 1 de 1, a escala 1:150, aprobado y registrado por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, adscrita a la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria de este Instituto, bajo el número DRPCI/7089/29-2015-5/2022/T, de fecha 8 de junio de 2022, cuya descripción poligonal se describe en el siguiente cuadro:

<b>CUADRO DE CONSTRUCCION(LEVANTAMIENTO FISICO)</b>						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
EST	PV				Y	X
				1	2,131,712.5031	580,784.0731
1	2	N 71°52'45.32" E	78.92	2	2,131,737.0486	580,859.0780
2	3	S 18°17'58.98" E	1.00	3	2,131,736.0991	580,859.3920
3	4	S 38°00'30.00" W	48.96	4	2,131,697.5206	580,829.2421
4	5	S 52°52'46.84" W	36.85	5	2,131,675.2815	580,799.8585
5	1	N 22°58'52.92" W	40.43	1	2,131,712.5031	580,784.0731
<b>SUPERFICIE = 1,858.975 m2</b>						

IV.-Que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Dependencia de la Administración Pública Federal, desde el tiempo referido en el CONSIDERANDO 1 hasta el día de hoy, ha tenido la posesión, control y administración a título de dueño del inmueble denominado “Agricultura Acuitlapilco”, como se desprende en los antecedentes administrativos del inmueble que obran en el expediente a cargo de esta Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

V.- Que mediante Certificado de No Inscripción de fecha 23 de abril de 2024, la Dirección de Notarías y Registros Públicos del Gobierno del Estado de Tlaxcala, certificó que habiéndose realizado una búsqueda minuciosa en los libros índices que existen en esa oficina relativos a los actos y contratos adquisitivos y traslativos de dominio, informaciones testimoniales y Ad Perpetuam, correspondientes al Distrito Judicial de Hidalgo, no se encontró inscripción a favor del Gobierno Federal ni a nombre de ninguna otra persona por búsqueda que se efectuó del año de 1929 a la fecha de emisión del mismo, respecto del predio denominado “Agricultura Acuitlapilco”, ubicado en la comunidad de Santa María Acuitlapilco del municipio de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala, con superficie de 1,858.97 metros cuadrados.

**VI.-** Que cumplidos los requisitos legales, integrando el expediente administrativo correspondiente, se dio inicio al procedimiento administrativo para expedir la Declaratoria prevista en el artículo 55 de la Ley General de Bienes Nacionales, realizándose las siguientes diligencias:

- a) Con fecha 4 de septiembre de 2025, se publicó el aviso de inicio de procedimiento a que se refiere el artículo 55 fracción I de la Ley General de Bienes Nacionales, en el periódico denominado "El Sol de Tlaxcala", en su página 10, venciéndose el término legal dispuesto a los interesados el 25 de septiembre de 2025.
- b) Mediante oficio número DGAPIF/DIDI/STURI/DTI/1935/2025 de fecha 21 de agosto de 2025, se notificó al Presidente Municipal de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala, el inicio del procedimiento administrativo para expedir la Declaratoria de que el inmueble con Registro Federal Inmobiliario número 29-2015-5, denominado "Agricultura Acuitlapilco", ubicado en Calle la Laguna, hoy número 36, esquina con calle 1 Oriente o calle sin nombre, Comunidad de Santa María Acuitlapilco, C.P. 90110, Municipio de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala, con superficie de 1,858.975 metros cuadrados, forma parte del patrimonio de la Federación.

El referido oficio fue notificado a las 10:30 horas del día 4 de septiembre de 2025 en la oficialía de partes del H. Ayuntamiento de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala, situación que quedó asentada con el sello de acuse del referido oficio, venciendo el término legal dispuesto al interesado el día 25 de septiembre de 2025.

**VII.-** Que habiéndose integrado el expediente correspondiente, sustanciado debidamente el proceso administrativo y transcurridos los plazos señalados en el artículo 55 fracciones I y II de la Ley General de Bienes Nacionales, sin que se presentase oposición de parte legítimamente interesada; es procedente en términos de lo dispuesto por el artículo 55 fracción IV de la Ley en cita, emitir la siguiente:

#### **DECLARATORIA**

**PRIMERO.-** Se declara que el inmueble Federal con Registro Federal Inmobiliario 29-2015-5, denominado "Agricultura Acuitlapilco", ubicado en Calle la Laguna, hoy número 36, esquina con calle 1 Oriente o calle sin nombre, Comunidad de Santa María Acuitlapilco, C.P. 90110, Municipio de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala, con superficie de 1,858.975 metros cuadrados forma parte del patrimonio de la Federación con destino a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley General de Bienes Nacionales.

**SEGUNDO.-** La presente Declaratoria constituye el título de propiedad del inmueble a favor del Gobierno Federal.

**TERCERO.-** Publíquese la presente Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación.

**CUARTO.-** Inscribese en el Registro Público de la Propiedad que corresponde a la ubicación del inmueble objeto de esta Declaratoria y en el Registro Público de la Propiedad Federal.

**QUINTO.-** Cúmplase.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Ciudad de México, a los 23 días de abril de 2026.- Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, Mtro. **Álvaro Lomelí Covarrubias**.- Rúbrica.- Elaboró: Analista de Información, Lic. **José Eduardo Flores Fuentes**.- Rúbrica.- Revisó: Jefa de Departamento de Titulación de Inmuebles, Lic. **Yeshua Huerta Merino**.- Rúbrica.- Validó: Subdirector de Titulación y Uso Religioso de Inmuebles, Lic. **Sergio Figueroa Gallegos**.- Rúbrica.- Autorizó: Director de Incorporación y Desincorporación de Inmuebles, Mtro. **Sergio Iván Reyna de la Madrid**.- Rúbrica.